

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

R.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 6)

Gobierno Civil de la provincia

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción de la carretera de San Román a Cornellana, ejecutadas por el contratista don Isidoro Martínez Blanco, quien solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar la contrata, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Candamo y Salas, únicos concejos a que afectan las obras de la mencionada carretera, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata; advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 5 de Octubre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 3.393

— ANUNCIOS —

D. Avelino Herrero, vecino de Avilés, solicita construir en las inmediaciones del muelle Sur de la Dársena de San Juan de Nieva del puerto de Avilés, en lineación con las demás edificaciones del muelle, un pabellón de madera para oficinas de exportación de carbones, que medirá seis metros de frente por cinco metros de fondo.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno Civil se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 3 de Octubre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.394

D. Jorge Biard, como Director gerente de la Compañía Española de Destilación de Carbones, domiciliada en Bilbao, solicita el aprovechamiento de quince litros de agua por segundo derivados del río Nalón, en Trubia, concejo de Oviedo como complemento de otro aprovechamiento de idéntico caudal que, para refrigeración de motores, tiene solicitado dicha Compañía por expediente incoado en Junio de 1919.

Las obras de este nuevo aprovechamiento consistirán en el tendido de una tubería de fundición de diez centímetros de diámetro interior, cuyo trazado tiene origen inmediatamente aguas abajo de la presa que la Sociedad «Hidro-Electra de Trubia» tiene emplazada sobre el río Nalón, construyéndose al efecto un pocillo de toma con muretes de manpostería, cuya solera estará enrasada 2,30 metros por debajo de la coronación de la citada presa y 2,00 metros aguas abajo de la terminación del aliviadero de superficie situada en el extremo izquierdo de aquella.

La tubería seguirá sujeta al muro de encauzamiento existente hasta cruzar el camino de Trubia al barrio del Nalón, frente a la fábrica de la Compañía peticionaria, para continuar por terrenos de la propiedad de esta hasta la bomba y depósito donde se almacenará el caudal de aguas solicitado en determinadas horas del día.

El desagüe se efectuará en el mismo punto designado para el anterior aprovechamiento que tiene también solicitado dicha Compañía, o sea a los 10 metros conta-

dos, hacia aguas abajo, del cruce de la tubería de derivación de aquél, con el muro del citado camino.

Todas las obras proyectadas radicán dentro del concejo de Oviedo, para cuya ejecución se solicita la concesión de terrenos de dominio público para cruzar el camino de Trubia al Barrio del Nalón y sujeta aquella, en la parte correspondiente del trazado, al muro de encauzamiento que defiende dicho camino de las avenidas del Nalón.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse ante este Gobierno Civil y en el Ayuntamiento de Oviedo, las reclamaciones que los particulares o entidades interesados estimen conveniente, a cuyo efecto estará el proyecto de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 5 de Octubre de 1921

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.397

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas en general que han sido extendidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, previo informe favorable:

CONCLUSIÓN

Día 26.

3217 Tomás Infiesta Álvarez, de caza, de Gijón.

3218 José Rodríguez Suarez, de armas, de Cudillero.

Día 27.

3219 Vicente Prendes Menendez, de armas, de Carreño.

3220 Miguel Terrero Estrada, de caza, de Oviedo.

3221 Manuel Fernandez, de id., de idem.

3222 Segundo Perez Requejo, de idem, de idem.

3223 Avelino Perez Requejo, de idem, de idem.

3224 José Pruneda Diaz, de id. de Gijón.

3225 Carlos Fernandez Miranda, de idem, de Lena.

3226 Rafael Navarro Sastre, de idem, de Gijón.

3227 Celestino Sanchez Sierra, de idem, de Ribadesella.

3228 Francisco Casariego, de idem, de Llanes.

3229 Gumersindo Villazón, de idem, de Villaviciosa.

3230 Maximino Barro Solares, de idem, de idem.

3231 Eusebio Pelaez Martín, de idem, de Colunga.

3232 Adolfo Perez Velasco, de idem, de idem.

3233 Bernardo Martinez Galán, de idem, de Oviedo.

3234 Emilio Alvarez Fernandez, de idem, de Lena.

3235 Pablo Gomez Garcia, de idem, de Mieres.

3236 José Ramón Fernandez, de idem, de Castrillón.

Día 28.

3237 Pedro Alejandro Garcia Martinez, de caza, de Coaña.

3238 Cesáreo Villa Menendez, de idem, de San Pedro Granda.

3239 Mariano Colubi Pelaez, de idem, de Soto Luiña.

3240 Ramón Vidal Gonzalez, de idem, de Sama.

3241 Florentino Fernandez Antuña, de idem, de Langreo.

3242 Avelino Rodriguez Montes, de idem, de Sotondio.

3243 Manuel Gonzalez Linares, de idem, de Aller.

3244 Francisco Bandalas Bugaria, de idem, de Panes.

3245 Rafael Viso, de idem, de idem.

3246 Anselmo Bear Rubín, de armas, de idem.

3247 Abel Gonzalez Morante, de caza, de idem.

3248 Francisco Suarez Prendes, de idem, de Gijón.

3249 Pedro Colubi Gonzalez, de idem, de idem.

3250 Juan Diaz Garcia, de idem, de Moreda.

3251 Maximino Ardura Alvarez, de idem, de Langreo.

3252 Manuel Fernandez Gutierrez, de idem, de Mieres.

- 3253 Ramón Fuertes Suarez, de idem, de Salas.
 3254 Severino Fuertes, de idem, de idem.
 3255 Aniceto Gonzalez, de idem, de Villaviciosa.
 3256 Gabino Rodriguez Cortina, de armas, de Gijón.
 Día 29.
 3257 Victoriano Asensio San Pedro, de caza, de Sotrondio.
 3258 José Santana Antuña, de idem, de idem.
 3259 José García Castaño, de idem, de idem.
 3260 José Suárez, de idem, de Cudillero.
 3261 José López Fernández, de idem, de idem.
 3262 Arturo Castro Fernández, de idem, de Gijón.
 3263 Juan Purón Sánchez, de idem, de Colombres.
 3264 José Fernández Faedo, de idem, de Llanes.
 3265 Antonio González González, de idem, de Cangas de Onís.
 3266 Celestino García, de idem, de Avilés.
 3267 Marcelino Tuñón García, de idem, de Quirós.
 3268 Francisco Villanueva García, de idem, de Oviedo.
 3269 Fernando García Arenas, de idem, de Llanes.
 3270 Lucio Alonso Bedriñana, de idem, de Miravalles.
 3271 Manuel Prado Palacio, de idem, de Lugones.
 3272 Manuel Abesú Alvarez, de idem, de Oviedo.
 3273 Eduardo Merediz Miranda, de idem, de Langreo.
 3274 José Cobián Miranda, de idem, de Castiello.
 3275 Ramón Cobián, de idem, de idem.
 3276 José Castro Cobián, de idem, de idem.
 3277 Cristóbal Méndez Vigo, de idem, de San Esteban de Pravia.
 3278 Pedro González García, de idem, de Teverga.
 3279 Gerardo Fernández Villazón, de idem, de Villaviciosa.
 3280 Joaquín Fernández Castiello, de idem, de idem.
 3281 Florencio Suárez Azcano, de idem, de idem.
 3282 Agapito García García, de idem, de Villacondide.
 3283 Vicente Trelles Anciola, de idem, de Luarca.
 3284 Domingo Herrera González, de idem, de Gijón.
 3285 José González Alvarez, de idem, de idem.
 3286 Celestino Miranda García, de idem, de Siero.
 3287 Ramiro Martínez, de idem, de Cudillero.
 3288 Enrique Arias García, de idem, de Arlós.
 3289 Alejandro Zapico, de idem, de Langreo.
 3290 Armando Alvarez Cuervo, de idem, de Gijón.
 3291 Facundo Fernández Díaz, de idem, de Mieres.
 3292 Manuel Menéndez Alvarez, de idem, de idem.
 Día 30.
 3293 Teodoro Armas Iriondo, de caza, de Luarca.
 3294 Manuel López Rouríguez, de idem, de Boal.
 3295 Domingo Martínez Rodríguez, de idem, de Piñera.
 3296 Rafael Astorquia, de idem, de Avilés.
 3297 Segundo Alonso, de idem, de Infiesto.
 3298 Eugenio Escandón, de idem, de Bárcena.
 3299 Segismundo González Pando, de idem, de Panes.
 3300 José María Vega, de idem, de Infiesto.
 3301 Ramón Cobián, de idem, de San Román.
 3302 Urbano García Huerta, de idem, de Infiesto.
 3303 Modesto Domínguez, de idem, de Lena.
 3304 Angel Alonso Pellico, de idem, de Villar.
 3305 Juan Rodríguez Fernández, de idem, de Tineo.
 3306 José Darriba Nogueira, de idem, de idem.
 3307 Enrique Alvarez Mayo, de idem, de idem.
 3308 Andrés González Soto Jove, de idem, de idem.
 3309 Francisco García Mercado, de idem, de Libardón.
 3310 José Díaz Fervienza, de idem, de Arbeyales.
 3311 Evaristo Lastrón Fernández, de idem, de Libardón.
 3312 Alejandro González Cuervo, de idem, de Grado.
 3313 Benigno Rodríguez García, de armas, de Siero.
 3314 José de la Cortina, de caza, de Colunga.
 3315 Jesús Fernández Iglesias, de idem, de Villayana.
 3316 Ramón Fernández Rubín, de idem, de Mieres.
 3317 Manuel Velasco Rodríguez, de idem, de Cangas de Tineo.
 3318 Manuel Flórez Pérez, de idem, de idem.
 3319 Constantino González Alvarez, de idem, de Oviedo.
 3320 Cándido Castelao, de idem, de Alevia.
 3321 Ramon Rodriguez, de idem, de Arriendas.
 3322 Eusebio Lavandera González, de idem, de Vegadeo.
 3323 Patricio Gonzalez Barcena, de idem, de Tineo.
 3324 Justo Fernandez Miranda, de idem, de Teverga.
 3325 Amable Ruiz Corral, de idem, de idem.
 3326 Celestino Fernandez Nevarres, de armas, de Oviedo.
 3327 Juan Uria Garcia, de caza, de Avilés.
 3328 Rufino Fonseca Medina, de idem, de Gijón.
 3329 Valentin Llanceza Rodriguez, de idem, de Lena.
 3330 Nicanor Samp Pedro Friera, de armas, de Pedrera.
 3331 Rafael Guardado Menendez, de caza, de Avilés.
 3332 Enrique Labrada, de idem, de Oviedo.
 3333 Celestino Fernandez Nevarres, de armas, de idem.
 3334 Lorenzo Valdés Alvarez, de idem, de Vegadotos.
 3335 Reinerio Garcia Menendez, de idem, de Mieres.
 Oviedo, 1.º de Octubre de 1921.
 El Gobernador,
 Román García Novoa
- Agencia ejecutiva de la 1.ª zona de Oviedo
- Notificación de apremio de segundo grado.
- Por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de la primera zona de la capital se ha dictado providencia declarando incurso en el apremio de segundo grado y recargo del diez por ciento sobre el importe total del descubierto a el contribuyente siguiente:
- D.ª Eugenia Sagredo Rojas, contribuyente forastera y deudora a la Hacienda por la cantidad de treinta y dos pesetas noventa y ocho céntimos por el concepto de contribuciones rústica por una finca de su propiedad, sita en la parroquia de Santa Marina, y correspondiente a los años de 1913 al primer semestre de 1921-22, ambos inclusive.
- Lo que se hace público por medio de la presente notificación para que llegue a conocimiento de dicha deudora; advirtiéndole que si transcurrido el plazo que señala la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 no satisficere sus descubiertos se procederá al embargo de la finca y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.
- Oviedo, 30 de Septiembre 1921.
 — El Agente auxiliar, Victorino Zuazua.
- R. al núm. 3.391
- Administración de Propiedades e Impuestos
 DE LA
 PROVINCIA DE OVIEDO
- Negociado de Propiedades.—Investigaciones.
- En esta oficina se tramita un expediente de investigación a instancia de D. José Cifuentes Rionda, vecino de Gijón, que denuncia como perteneciente al Estado un terreno común, sito en el barrio de Mareo, parroquia de Pedrera, concejo de Gijón.
- Linda al Norte con camino, Sur finca del denunciante D. José Cifuentes, Este camino que separa un arroyuelo, y O. camino de carro. Ocupa una superficie de 97 áreas y 73 centiáreas.
- Igualmente se incoa otro expediente de igual clase a instancia de D. Manuel Rubiera Cifuentes, vecino de Porceyo, del concejo de Gijón, que denuncia como perteneciente al Estado un terreno común sito en el barrio de Casares, de la parroquia y concejo mencionados.
- Linda al N. y E. con camino vecinal, Sur camino de servidumbre y finca del denunciante D. Manuel Rubiera Cifuentes, y O. con otra finca de los herederos de D. Juan Diaz de la Sala.
- Dicho terreno está cruzado por un camino de servidumbre de una finca, el cual debe respetarse.
- Hay otro camino de servidumbre periódica que tan sólo llega al centro de la finca que se describe y no se utiliza más que para sacar el fruto de los árboles que allí están plantados.
- Hay ciento diez castaños, que se dice pertenecen a varios particulares, cuyo valor es de 660 pesetas, a razón de seis pesetas uno.
- Ocupa una superficie de una hectárea, 91 áreas y 12 centiáreas.
- Asimismo se tramita otro expediente de la misma clase a instancia de D. Federico Meana Iglesias, vecino de Deva, del concejo de Gijón.
- Dicho terreno se halla sito en el barrio de la «Alla», parroquia de Deva, concejo de Gijón.
- Linda al N. propiedad de don José Iboleta, S. camino llamado «Cuesta de Nañes», E. otro camino, y O. finca de D. Salustiano Morris.
- Está atravesado por un camino de atajo y ocupa una superficie de una hectárea, 19 áreas y 14 centiáreas.
- Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho recurrir con instancia ante esta Administración dentro del plazo de treinta días hábiles.
- Oviedo, 5 de Octubre 1921.—El Administrador, Carlos García del Valle.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SIERRA IGLESIAS, Manuel, hijo de Esteban y de Indalecia, natural de Naviegos, Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años, estatura 1,670 milímetros y sujeto a expediente por haberse ausentado de las minas de San Salvador, Ayuntamiento de Quirós, donde trabajaba; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Bartolomé Lopez Manzanares Ubeda, Teniente del Regimiento de Lanceros de España, de guarnición en Burgos.

3388